

sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veinte y tres de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

Int. de la Casa

n.º 73

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 23 de septiembre de 1955.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Benicentes de Alcalde, D. Juan Alberti Cabanellas, D. Juan Bausá Mantorell, D. Salvador Hops Torrensón, D. Jose Maria Perciro, D. Antonio Garau Vidal, D. Domingo Bausá Peres, el Interventor de Fondos Municipales D. Jose M.ª Lafuente, y asistidos de mi, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y treinta minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se entera Oficio Direc. Gen. Instituto Geográfico remitiendo actas.

seguidamente se acuerda darse por enterada de un oficio de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, remitiendo Acta linitropes de Palma con Muchmayor, Algaida etc. solicitadas por este Ayuntamiento, y cuyo valor 1.178'30 pts. se han recibido en la Habilitación de dicha Dirección General.

En este instante entra en el salón el Sr. Fuster.

3

Se acuerda jubilación

Acto seguido, a propuesta de la Secretaria, y habida cuenta de que el funcionario administrativo D. Miguel



de D. Miguel Xarreu
Xarreu.

Xarreu Jaume, cumple 72 años el día veinte de los corrientes, edad re-
glamentaria para la jubilación forzosa, se acuerda la jubilación del
citado funcionario, quien deberá cesar en sus cometidos a partir de dicha
fecha, percibiendo los haberes del corriente mes en su totalidad; quedando
amortizada la plaza conforme a las Plantillas aprobadas.

4

le concederá permisos de Obras, se acuerda conceder los siguientes permisos para obras
para obras a particu- a particulares:
lares.

a D. José Porell Garau, reparar canal, blanquear fachada y embal-
dosar en edificio sito en la calle de Aragón 283.

a D. Rito Tomas Quintana, reparar cielo raso en edificio sito en la Plaza
de Arzobispo-Obispo Miralles nº 9.

a D. Andrés Cirerol Salom, correr tabique en edificio sito en la calle
de la Herrería 109.

a Dña Maria Rodriguez Rodriguez, instalar toldo no fijo en edificio
sito en la calle de la Dorijeta nº 16.

a D. Miguel Ramon Mantorell, efectuar obras de limpieza y repara-
ción de sótano en edificio sito en la c/. Rubí nº 9 y 11.

a D. Juan Pedro Torres Jimenez, cercar solar en edificio sito en la
Avenida A. (Soc. Colonera).

a Dña Maria Billon Roig, cambiar puertas en edificio sito en la
c/. de Aragón, 360.

a D. Juan Masanet Moragues, ramudar obras y concesión próroga
en edificio sito en la c/. Paseo Muralla.

a D. Jose Canals Ferrer, construir acera en solar sito en la c/. 208.

a Gas y Electricidad S.A. abrir zanja en Plaza del Puente.

a D. José Maria Ferrer Daviu, colocar bordillo en edificio sito en la
calle de Ferrerías, 40.

a Dña Maria Vallerjor Ibáñez, colocar bordillo para rellenar a-
cera en edificio sito en la calle de Jose Martinez, 93.

5

le concede permiso de Obras en zona levante. conceder el correspondiente permiso para construir una casa, según
planos presentados, en el camino Nuevo de la Acequia (Urbaniza-
ción de la Ribera), a Doña Ana Mantorell Catalá.

6

Se acuerda realizar obras de riego superficial asfáltico en el Matadero, deterioradas por las lluvias.

A propuesta de la Beneficencia de Alcaldía encargada de Abastos, se acuerda la realización de las obras de dotación de riego superficial asfáltico con gravilla fina, a las calles recién asfaltadas del Matadero, que han sido deterioradas por las últimas tormentas y consiguientes arrastros, por la cantidad de 33.962'29 pesetas.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 4, artº 4, Partida 135 del vigente Presupuesto.

En este instante entra en el Salón el Sr. Pascual.

7

Se acuerda pago gastos suplidos Puerto Regulador carne en Mercado 7.789 pt a justificar en 90 días.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se transcribe acto seguido:

"Aborando el dictamen que precede, el Benicnte de Alcalde encargado de Abastos, tiene el honor de manifestar lo que sigue:

Por disposición de la Delegación Provincial de Abastecimientos y transportes, se estableció en el Mercado del Olivar un puesto regulador para la venta de carne, corriendo a cargo de la Corporación Municipal el gasto que su funcionamiento ocasionare.

Por la propia Delegación de Abastecimientos se ha venido ordenando al Sindicato de Abastecedores la entrega de reses para un sacrificio y abasto al indicado puesto regulador, fijándose el precio de 24 ptas para el kilogramo en canal, y los siguientes para la venta al público:

Carne de primera a 36'- pts kilogramo; Carne de 2ª a 25'- y de 3ª a 13'- pts Kg.

Los anteriores precios difieren de los que tienen señalados los tablajeros en que estos tienen libre de precio la carne de primera, y para la de segunda y tercera, tienen fijados los precios de 26 y 14 pesetas Kg, respectivamente.

Hasta el día de la fecha han sido entregados al puesto regulador, tres terneros, cuyo peso en canal ha sido de 187, 132 y 138 Kg.

La liquidación resultante de la venta de los dos primeros terneros, ya que del tercero no ha podido aun producirse por estar en marcha su venta, es la que se detalla:

Primer ternero: peso, 187 Kg en canal a 24 pesetas 4.488'-pts.
65' Kg de carne de 1ª a 36 ptas Kg ----- 2.340'00 pts.



32'500 Kg de carne de 2º a 25 pts Kg	8	2'200
33'500 " " " 3º a 13 "	4	2'500
	3.57	5'00
Venta de despojos a 1'50 pts Kg	280	0'
incl cuero a 17 pts Kg	427	00
Total rendimiento		4.282'00 pts.

A deducir: Mermas	125'00	
despuesos, matanife y transporte	269'00	
al carnicero	100'-	494'00
<u>Rendimiento liquido</u>		<u>3.788'00</u>

despueso de la res	4.488'00
incl rendimiento	<u>3.788'00</u>
<u>Perdida</u>	<u>700'00</u>

Segunda res: 122 Kg. a 24 pts en canal	2928'00	pto.
36 Kg de carne de 1º a 36 pts Kg	1.296'00	
17 " " " 2º a 25 " "	450'00	
18' " " " 3 a 13 "	234'00	
Despojos	215'00	
Cuero	255'00	
	<u>2.450'00</u>	
despuesos, mermas, matanife y cortante	284'00	
Rendimiento liquido	2.166'00	
despueso de la res	2928'00	
<u>Perdida</u>	<u>762'00</u>	

De la cantidad producida por la venta, ya realizada, de las dos primeras reses, que asciende a la cantidad de 5.954 pesetas, se ha abonado el importe de la primera, o sean 4.488 pesetas, quedando un remanente de 1.466 pesetas, que no alcanza para el pago de la segunda res, cuyo valor es de 2.928 pesetas, quedando pendiente de pago la segunda res, y de pago y liquidación la tercera.

Los interesados acuden con frecuencia a solicitar el importe de las reses que han suministrado, y para poder satisfacer su justo derecho es por lo que, la Duesoria de Alcaldia que suscribe, solicita se le libre el suplido interrumpido para con ello poder saldarse.

la deuda contraída, y niega a resultas de la liquidación explicativa de su inversión.

Por lo expuesto, el Teniente de Alcalde que expone, se ve en el caso de insistir que por la Comisión Municipal Permanente, se sea autorizado el replido que interesa en la moción devuelta. - Palma 17 de septiembre de 1955. - El Teniente de Alcalde. - J. Bauzá, rubricado.

Dispuesto por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes a instalación, como ensayo, de un puesto Regulador en el Mercado del Olivar, destinado a la venta de carne, y siendo necesario para su funcionamiento el pago del importe de dos meses de rentas, facilitadas por el expresado Organismo, cuyo valor es de veinte mil setecientos sesenta y ocho pesetas a razón de veinticuatro pesetas de Kilogramo en canal, el Teniente de Alcalde encargado de Abasto, que suscribe, se honra en proponer a V. E. que con cargo al Cap. 4º Artº 2º, Partida 128 del vigente Presupuesto, sea autorizado y replido dicho gasto, debiendo justificar, en su día, el resultado de su inversión mediante la correspondiente liquidación. - Palma, 5 de septiembre de 1955. - El Teniente de Alcalde firmado y rubricado.

Seguidamente se da cuenta de un informe de la Intervención sobre dicho dictamen en lo que atañe a la parte económica.

Se acuerda el pago de las 7.768 pesetas a que se eleva el gasto, a justificar en 90 días.

Bauzá Martorell: manifiesta que estas liquidaciones son en pérdida y el Sr. Gobernador insiste en la existencia del Puesto Regulador.

Jarau: Para el próximo Presupuesto debe consignarse cantidad por si es necesario establecer puestos reguladores ya que no es posible ir cargando a proveedores, y la organización debe ser municipal.

8

Se acuerda aprobar el gasto y pago consiguiente ocasionado por el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, del Concurso para adquisición de pozos o manantiales de agua para abastecimiento de la Ciudad, cuya cuantía se eleva a

se acuerda aprobar
gasto anuncio B.O. del
Estado, Concurso ad-



quinción pozos.

la cantidad de 3.120 pesetas.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 1. artº 8, partida del vigente Presupuesto.

9
se acuerda autori-
zar trasporos permisi-
os de parada (taxis).

Seguidamente se acuerda aprobar los siguientes trasporos de permisos de parada para autos-taxis, segun relacion que se inserta.

El Permiso nº 371, a nombre de D^{ña} Praxedes Ferrera Vicens, para a nombre de D^{ña} Margarita Frau Martorell, c/. Arch. Luis Salvador.

El nº 254 a nombre de D. Miguel Ribot Cantallops, para a nombre de D. Juan Massanet Prohens, domiciliado en Plaza España 136.

El nº 267, a nombre de D. Antonio Adrover Roig, para a nombre de D. Guillelmo Felius Vaquer, c/. Heroes de Manacor 110.

El nº 90, a nombre de D. Juan Munnar Palou, para a nombre de D. Jose Artieda Arnau, calle capitán Cortés 130.

El nº 67, a nombre de D. Jose Jose Alemany, para a nombre de D. Miguel Pol Payeras, calle Formaris 104.

El nº 97 a nombre de D. Claudio Gonzalez Serrano, para a nombre de D^{ña} Margarita Rigo Vidal, domiciliada en Casa Matadero Municipal.

El nº 350, a nombre de D^{ña} Catalina Oliver Coll, para a nombre de D^{ña} Antonia Moragues Font, c/. Antonio Noguera 60.

El nº 112, a nombre de D. Lorenzo Garau Clar, para a nombre de D. Rafael Vilas Gari c/. Abat de San Felius nº 1.

El nº 351, a nombre de D. Catalina Raus Ribas, para a nombre de D. Antonio Pons Felius, c/. Mariano Canals nº 12.

El nº 370 a nombre de D. Bernardo Benassar Suñer, para a nombre de D. Juan Ferrer Ferrer, c/. Gabriel Maure 33-3º.

El nº 301, a nombre de D. Bernardo Plomer Riera, para a nombre de D. Juan Lluís Riera y Juan Felius Vaquer, c/. Miguel Marqués 46.

El nº 85, a nombre de D. Miguel Dolz Colom, para a nombre de D^{ña} Francisca Castelló Simonet, c/. San Pau 10.

El nº 286 a nombre de D^{ña} Maria Florit Reus, para a nombre de D^{ña} Francisca Auenqual Florit c/. Ramon Montaner 74.

El nº 108, a nombre de D^{ña} Damiana Seguí Fluxá, para a nombre de D^{ña} Juanita Busquets Duran, c/. Cordelina 38-1º

El nº 191, a nombre de D. Sebastian Mut Jansen, para a nombre

de D. Joaquín Ibars Palazón, domiciliado en calle Fé, 33.

El nº 299, a nombre de D. Rafael Villas Gari, para a nombre de Don Bartolomé Ramonell Mayol, calle Falangista Sartre Juan nº 30.

10

Se concede permisos alquilar coches desde domicilio.

seguidamente se acuerda conceder el correspondiente permiso a D^{ña} Catalina Massaret Nicolau, para que con el coche marca Buick matricula B. nº 75.839, seis asientos, pueda realizar el servicio de alquiler desde su propio domicilio, sito en el Paseo Marítimo, Hotel Costa Azul.

11

Se acuerda autorizar alquiler coches, sin chofer.

Tambien se acuerda autorizar a D. Vicente Rocas Albas, - Barieras, para que pueda verificar el alquiler de coche, sin chofer con el vehiculo marca Ford, matricula B. 77.564, seis asientos, desde su garaje sito en la calle Vasco de Gama nº 7.

12

Se autoriza servicio transporte pasajeros, con vehiculo tracción animal.

seguidamente se acuerda autorizar a Don Salvador Sartre Serra, para que pueda verificar el transporte de viajeros en un vehiculo de tracción animal, por las calles de Palma y suburbios.

13

Se acuerda aprobar dos dictámenes propuestos trabajos del Negociado de Estadística

seguidamente se da cuenta de dos dictámenes de la Comisión de Estadística, proponiendo la realización de trabajos de caracter urgente, en cuya parte dispositiva se dice:

" Vista la precedente información y expuesta que ha sido por el que suscribe a la Comisión de Estadística, el firmante tiene el honor de dar cuenta del acuerdo adoptado por la propia comisión en esta fecha y, en consecuencia, tiene a bien proponer a la Comisión Municipal Permanente se digna acordar que, por el personal afecto al Negociado de Estadística se realicen las gestiones necesarias y trabajos oportunos para llevar a feliz término y a la mayor brevedad posible la preparación documental consiguiente antes de la fecha indicada, y así pueda la Corporación Municipal sancionar legalmente las propuestas que sean del caso.

El gasto que ello represente puede hacerse efectivo con cargo al Cap. IV, artº VIII, partida 141 del vigente presupuesto, que será de 3.800 ptas, mensuales, a devengar por el personal del Negociado que interviniere en dicha función y a partir del corriente mes, - acreditado en nómina previamente aprobada por la Alesaldia.



V. E. No obstante resolverá. - Palma a 19 de septiembre de 1955. - El teniente de Alcalde, firmado y rubricado.

"Enterada y comprobado por esta Comisión de la conveniencia y utilidad de los trabajos indicados en el precedente informe y la necesidad que impone el disponer del índice del Padrón Municipal de Habitantes que nos ocupa, única referencia que puede conservarse del mismo a través del tiempo, utilizarse a todos los efectos, esta Comisión, en sesión de esta fecha, tiene a bien proponer a la Comisión Municipal Permanente tenga a bien acordar que, por el personal afecto al Negociado de Estadística se proceda con la urgencia del caso a reparar el actual fichero, subsanándose los posibles errores o alteraciones producidas por su manejo consuetudinario y se deje en las mejores condiciones para que, en 31 de diciembre próximo se pueda confeccionar el índice que se propone.

Para compensar económicamente dichos trabajos, una vez realizados, se distribuya la cantidad de 5.000 ptas, consignadas a este fin, en el Captº IV, artº VIII, partida 142, del vigente presupuesto, entre el personal que haya intervenido en esta función, que deberá acreditarse la correspondiente nómina sancionada por la Alcaldía. - V. E. no obstante resolverá. - Palma 19 septiembre de 1955. El teniente de Alcalde, firmado y rubricado.

Se acuerda aprobar dichas propuestas.

14

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes adelantos reintegrables:

Se acuerda conceder adelantos reintegrables

A D. Francisco Torilla Floresta 2.000 ptas.

A D. Juan Pons Abramora, 500.- pesetas.

A D. José Estanellas Plaana 1.388.- pesetas.

A D. Bartolomé Mestre, 350.- pesetas.

15

Acto seguido se acuerda aprobar una cuenta importante la cantidad de 591.- pesetas, por vino de honor ofrecido al Campeonato Mundial de Ciclismo, Guillermo Simoner.

Se acuerda aprobar cuenta.

Se acuerda Declaración de Urgencia: en este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por voto favorable de todos los se-

ñones que asistían al acto.

I

Se acuerda darse por enterada Oficio Juzgado nº 1.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de un Oficio del Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Instrucción nº 1, dando cuenta de la apertura del Sumario por atentado al Policía Municipal Don Antonio Pérez Vázquez, a efectos de lo dispuesto en el artº 109 de la Ley de Juicio Criminal.

II

Se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para atender petición Alcalde de Petra, sobre Fray Juiipero Serra.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Alcaldía de Petra, relativo a la concesión del Premio Mallorca, relacionado con la filmación de una película sobre el Proclaro Misionero Mallorquín, Fray Juiipero Serra.

Se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde.

Seguidamente se da lectura de un escrito que dice:

III

Se acuerda darse por enterada de la normalización de la situación del Sr. Depositario, en relación con la fianza depositada.

" El abajo firmado, Juan Castañer Casanovas, Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, nombrado según consta por la Dirección General de Administración Local, en fecha 25 de mayo del actual, B.O. del Estado nº 145.- Declara bajo juramento: carecer de patrimonio necesario para constituir la fianza definitiva reglamentariamente previa al ejercicio del cargo como tal Depositario, obligándome así a hacerlo en cuanto reúna tales medios.- Y para que conste y a efectos de lo previsto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de catorce de septiembre inserta en el B.O. del Estado de diez y seis siguiente, firmo la presente en Palma a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.- El Depositario.- Juan Castañer.- Rubricado.- El Secretario del Ayuntamiento: Boyfé de haber sido puesta ante mí, la firma que antecede.- f. Conrado.- Rubricado.- De conformidad con la Orden de catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco del Ministerio de la Gobernación, inserta en el B.O. del Estado nº 259 en 16 del mismo mes, se admite con carácter provisional la fianza constituida por el Depositario de Fondos de este Ayuntamiento Don Juan Castañer Casanovas y de acuerdo con la declaración jurada que precede, el Sr. Depositario queda obligado a constituir la fianza reglamentaria definitiva al disponer de patrimonio suficiente o en el momento que por la Superioridad se dicten -



nuevas normas sobre este punto - Palma a 20 de septiembre de 1952 - El
Alcalde, J. Massanet. - Rubricado."

Se acuerda dar por enterada de que se ha realizado la situación
del Sr. Deportivo en cuanto a la fianza.

Y en este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que
ningun otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, sien-
do la hora trece y veinte y cinco minutos, levanta la sesión de la que
se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presiden-
te y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual
Certifico.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

n.º 74

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia
de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y ocho de septiembre